



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

FECHA: 9/2/2016

HORA: 07:12:43

REGISTRO NO: 21600828

DESTINO: FUNCIONARIOS FONDO BIENESTAR

DIRECCION: CALLE 15 NO.8 A 22 PISO 5

CIRCULAR No. 005 BOGOTÁ-BOGOTÁ

PARA: FUNCIONARIOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: GERENCIA

ASUNTO: COMPENSACIÓN DÍAS DE DESCANSO EN SEMANA SANTA

FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2016

Con motivo de la Semana Santa y con la intención de procurar que los funcionarios compartan esas fechas con sus familias, se ha dispuesto que los días 22 y 23 de marzo de 2016 sean concedidos como de descanso compensado.

Para tal fin, los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República que deseen obtener el descanso los días anteriormente citados, deberán compensar la totalidad de 16 horas. Dicha compensación podrá hacerse a razón de una (1) hora diaria a partir del día 11 de febrero hasta el 3 de marzo de 2016. Asimismo, aquellos que deseen, podrán compensar los días sábado 13, 20 y/o 27 de febrero de 2016.

Es preciso aclarar que quien no compense la totalidad del tiempo, no tendrá derecho al disfrute respectivo.

El responsable de cada dependencia, deberá informar al área de Talento Humano los horarios de compensación acordados con cada funcionario de su dependencia, enviando los listados a más tardar el 10 de febrero de 2016, al correo electrónico amaestre@fbscgr.gov.co.

Se exhorta al cumplimiento del horario junto con la compensación, dejando los registros a través del libro de control de asistencia.

Una vez terminado el periodo compensatorio, los responsables de cada área deberán enviar la certificación de cumplimiento de tiempo de sus funcionarios, a más tardar el 11 de marzo de 2016.

Cordialmente,


INDIRA MARÍA GUTIÉRREZ ACUÑA
Gerente

Proyectó: Andrea Carolina Maestre Celedón/ Profesional Especializado Talento humano *ACMC*